

ASUNTO: Corrección error material bases convocatoria pública bolsa de trabajo de auxiliar administrativo.

D^a. M^a CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES (INTERIOR) Y SANIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLIN (provincia de Albacete).

1. Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Personal Nº 2552 , de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de auxiliar administrativo.

2. Advertido error material en las BASES SEGUNDA Y OCTAVA, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de la Alcaldía número. 1486 de 16/06/2011, (BOP de la Provincia de Albacete núm. 79, de 6 de julio de 2011, **HE RESUELTO:**

Primero.- Acordar que se proceda a la corrección material de los errores advertidos, quedando redactados de la siguiente forma:

BASE SEGUNDA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Donde dice:

"2.4. - Derechos de examen.:

....deberá ingresarse en la cuenta ES04 2048 6413 9834 0000 17342.

Debe decir:

"2.4. - Derechos de examen.:

....deberá ingresarse en la cuenta ES04 2048 6413 9834 0000 1734.

BASE OCTAVA.- ACREDITACION DE REQUISITOS

Donde dice:

- Certificado médico acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
- Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad social o tarjeta sanitaria.
- Fotocopia del carné de conducir.
- Solicitud de domiciliación bancaria de nómina.

Debe decir:

- Certificado médico acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
- Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad social o tarjeta sanitaria.
- Solicitud de domiciliación bancaria de nómina.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



Resolución Nº 2594 de 05/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xeleE22jH2Bw/0HNxj
niJV2QikCAGN9jVye1
STY+VhY=